

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:8504/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 3.452 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA QGU42.

Santiago, 18/ 11/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **DUPONT CHILE S.A.** de fecha 03-10-2014.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
- 2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

 Modifícase la Resolución de este origen Nº 3.452 de fecha 09-05-2014, correspondiente a la muestra Nº 2.121, en el sentido que:

Se sustituye el punto Nº 2 "Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales CODESSER OVALLE, UNIVERSIDAD DE CHILE, CONSULTORA CIFRA LTDA., INIA REMEHUE, UNIVERSIDAD DE TALCA y UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO en ensayos para evaluar la eficacia biológica y selectividad del producto en la prevención y control de tizones en papas, tomates, ajos y cebollas", por el siguiente, "Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estaciones Experimentales CODESSER OVALLE, UNIVERSIDAD DE CHILE, CONSULTORA CIFRA LTDA., INIA REMEHUE, UNIVERSIDAD DE TALCA, UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO y SOCIEDAD AGRO DEL SUR LTDA. en ensayos para evaluar la eficacia biológica y selectividad del producto en la prevención y control de tizón tardío (*Phythoptora infestans*) y mildiu (*Peronospora destructor*) en papas, tomates, ajos y cebollas".

Se sustituye el punto Nº 3 "Los ensayos se realizarán en la Región de Coquimbo en Fundo Quilace, Ruta 41 Km 15, La Serena; en la Región de Valparaíso en Predio Sr. Luis Perez, Panamericana 5 Norte, Km 122, El Melón; en la Región del Maule en Universidad de Talca, Ruta 5 Sur, Km 245, Panguilemu. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución", por el siguiente, "Los ensayos se realizarán en la Región de Coquimbo en Fundo Quilace, Ruta 41 Km 15, La Serena; Predio del Sr. Franco Olivier, ubicado en Lote 4 Cruz de Caña, Pan de Azúcar; Predio del Sr. Fabrizio Bortollotti, ubicado en Parcela 26 San Rafael. Ruta 43, camino a Ovalle, Pan de Azúcar; en la Región de Valparaíso en Predio Sr. Luis Perez, Panamericana 5 Norte, Km 122, El Melón; Avenida Pedro Aguirre Cerda s/n Lote 1 B, Pocachay, La Cruz; en la Región del Maule en Universidad de Talca, Ruta 5 Sur, Km 245, Panguilemu; Predio del Sr. Alfredo Muñoz,

ubicado en Parcela 28, sector Casa de Maule, comuna de Maule; en la **Región de la Araucanía** en Parcela Los Pinos, Km 1 entrada Sur, ruta 5 Sur a Perquenco, Perquenco; en la **Región de los Lagos** en Carretera Panamericana Sur Km 8 Norte, Osorno. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito y previo a la realización de los ensayos, con al menos una semana de anticipación por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo. Las copias de los avisos de aplicación de ensayos, de disposición final del material vegetal y de disposición final de saldo de muestras deberán ser adjuntados al dossier del producto junto a esta resolución".

Se sustituye el punto Nº 4 "Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Fernando Riveros de CODESSER OVALLE, el Sr. Jaime Montealegre de la UNIVERSIDAD DE CHILE, el Sr. Rodrigo Ramm de CONSULTORA CIFRA LTDA., la Sra. Ivette Acuña de INIA REMEHUE, el Sr. Claudio Sandoval de la UNIVERSIDAD DE TALCA, el Sr. Orlando Andrade de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO y el Sr. Cristian Escudero de DUPONT CHILE S.A.", por el siguiente, "Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Fernando Riveros de CODESSER OVALLE, el Sr. Jaime Montealegre de la UNIVERSIDAD DE CHILE, el Sr. Rodrigo Ramm de CONSULTORA CIFRA LTDA., la Sra. Ivette Acuña de INIA REMEHUE, el Sr. Claudio Sandoval de la UNIVERSIDAD DE TALCA, el Sr. Orlando Andrade de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO y de SOCIEDAD AGRO DEL SUR LTDA. y el Sr. Cristian Escudero de DUPONT CHILE S.A.".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez Director Regional (TyP) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Nicanor Cuevas Dinamarca Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VII
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional (TyP) Dirección Regional Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel Director Regional (TyP) Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- CRISTIAN ESCUDERO DUPONT CHILE
- Estación Experimental Codesser Liceo Agrícola Tadeo Perry Barnes Ovalle
- Estación Experimental Universidad de Chile.
- · Estación Experimental Consultora Cifra Ltda.
- Estación Experimental Universidad Católica de Temuco
- Estación Experimental Inia Remehue
- Estación Experimental Universidad de Talca
- Estación Experimental Soc. Agro del Sur Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/a84091b5818de783d1606aacc5e48c52cdc8097f